



| | |
|----------------|-------------------------------------------|
| Interlocutorio | 785 |
| Radicado | 05 266 31 03 003 2021 00061-00 |
| Proceso | Verbal |
| Demandante(s) | Agropecuaria Tabaida S.A.S. |
| Demandado(s) | Mauricio de Jesús Posada Bibolotti y otra |
| Asunto | Suspende proceso |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Por cuanto la solicitud que antecede se ajusta al numeral 2 del artículo 161 C.G.P., el juzgado

RESUELVE

Primero: Suspender el proceso desde el 1º de octubre del 2021 hasta el 22 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diego Alexis Naranjo Usuga

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0251914a252c0cf6034fdc2744dc888d0a0c12076782373e05c15626f6b2bb46

Documento generado en 04/10/2021 04:07:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>